

ACP No. 4

FECHA 31/01/2023
CONTRATISTA CLÍNICA CARDIO VID
NIT/C.C. 811046900
DIRECCIÓN CL 78 B 75 21
TELÉFONO 3227090

OBJETO GENERAL ADICIONAR A LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO.25 DE 2022, CON CLÍNICA CARDIO VID, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS AMBULATORIOS U HOSPITALARIOS DE CARDIOLOGÍA DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD SEDE MEDELLIN.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN ENVIADO POR LA SUPERVISORA N° 111 DEL 26 DE ENERO DE 2023,VOBO DE LA ORDENADORA, CDP 115 DEL 30 DE ENERO DE 2023..

VALOR DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$200,000,000) , .

SUPERVISOR LOAIZA LOAIZA OFELIA MARGARITA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°25 DE 2022 ES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD - UNISALUD SEDE MEDELLIN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR PACTADO EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, MEDIANTE MODALIDAD DE PAGO RETROSPECTIVA (EVENTO), DE ACUERDO CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS Y CONTENIDAS EN LA PROPUESTA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ FACTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. EL CONTRATISTA RADICARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 22 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CON VALIDACIÓN PREVIA DE LA DIAN, ACOMPAÑADAS DE LOS RIPS CORRESPONDIENTES, LAS ÓRDENES Y /O AUTORIZACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL USUARIO O SU ACUDIENTE Y LOS DEMAS SOPORTES DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3047 DE 2008 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA; ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y/O DEL INTERVENOR DE LA CERTIFICACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PARÁGRAFO 1. LA UNIVERSIDAD - UNISALUD PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS VALORES QUE NO SEAN OBJETO DE GLOSA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RADICACIÓN .

PARÁGRAFO 2. LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.5.3.4.7.4 DEL DECRETO 441 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SE REALIZARÁ EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO 2106 DE 2019.

COPAGOS:
SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CLÍNICA CARDIO VID, SE COMPROMETE A REALIZAR EL RECAUDO DEL COPAGO Y/O CUOTAS MODERADORAS A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE UNISALUD. EN EL EVENTO DE QUE EL USUARIO SE NIEGUE A REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO, EL COBRO SERÁ EFECTUADO POR UNISALUD Y EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD SE TRASLADARÁ A LA IPS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ENVIARA A UNISALUD EL FORMATO DE NEGACION DE PAGO FIRMADO POR EL USUARIO.
EL VALOR RECAUDADO POR CONCEPTO DEL COPAGO SE CONSIDERARÁ UN ABONO ANTICIPADO A LA FACTURA Y SE DESCONTARÁ DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ASÍ:

1. EN FORMATO XML JUNTO CON EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO
2. EN FORMATO PDF O REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA AL CORREO UNIFACTURA_MED@UNAL.EDU.CO ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DÍAS Y LOS DEMÁS SOPORTES CORRESPONDIENTES.

DANDO ESTRUCTURA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS RESOLUCIONES 042 DEL 05 DE MAYO DE 2020, 000012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 Y LA 00000506 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EN EL ARCHIVO XML QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA DEPENDENCIA, EN EL CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
NATALIA CORREA ESPINAL
Página 2 de 2
01/02/2023 08:34:18

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Vigencia 2023

ACP No. 4

FECHA 31/01/2023
CONTRATISTA CLÍNICA CARDIO VID
NIT/C.C. 811046900
DIRECCIÓN CL 78 B 75 21
TELÉFONO 3227090

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

| REGISTRO PRESUPUESTAL | | Vigencia Rese. | 2023 | No. Rese. | 60 | | | | |
|-----------------------------|---|--|---|-----------|---------------|------------------------------|----------------|----------------|------------|
| Tipo | OSE | ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS | Vigencia | 2022 | Número | 25 | Acta | 2 Fecha | 31/01/2023 |
| Proyecto | 901010139045-PRESUPUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN | | | | | | | | |
| Area | Imputación | | Recurso | | Valor | | | | |
| 202020101 | DIRECCION SEDE | 220100202020903 | Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | | 30 | RECURSOS CORRIENTES UNISALUD | 200,000,000.00 | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | Vigencia | 2023 | Número | 115 | Acta | 0 Fecha | 30/01/2023 | |
| Tipo | CDP | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Vigencia | 2023 | Número | 115 | Acta | 0 Fecha | 30/01/2023 |
| Proyecto | 901010139045-PRESUPUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN | | | | | | | | |
| Area | Imputación | | Recurso | | Valor | | | | |
| 202020101 | DIRECCION SEDE | 220100202020903 | Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | | 30 | RECURSOS CORRIENTES UNISALUD | 200,000,000.00 | | |

LISETH MARIA AMELL SALCEDO
ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS ALBERTO LOZANO MUÑETON
Representante Legal